

**Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>**

(2005/C 273/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

AUSTRIA

**Licencias de explotación denegadas**

*Categoría B: Licencias de explotación concedidas a las compañías que responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2407/92*

Nombre de la compañía aérea	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
CITY-JET Luftfahrtgesellschaft m.b.H.	Rengasse 4 AT-1010 Wien	pasajeros, correo, carga	16.9.2005

<sup>(1)</sup> DO L 240 de 24.8.1992, p. 1

<sup>(2)</sup> Comunicadas a la Comisión Europea antes del 31.8.2005